

## CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

### PRESIDENCIA

**679.** DECRETO Nº 288 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE D. ARTURO JIMÉNEZ CANO, COMO SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### DECRETO

Visto el Decreto de Distribución de Competencias, de 16 de Julio de 2019 (BOME extraordinario núm. 22 de 16 de Julio de 2019) en el que se determina, entre otras, la creación de la Secretaría Técnica de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana y previendo ausencia prolongada hasta su cobertura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. núm. 2, de 30 de enero de 2017),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24349/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Primero.-** El nombramiento de **D. Arturo Jiménez Cano**, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Subgrupo A1, Licenciado en Derecho, en la categoría de Técnico de Administración General, como **Secretario Técnico Accidental de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.**

**Segundo.-** La cobertura conforme a los procedimientos correspondientes regulados en el art. 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a la publicación del presente Decreto de la Presidencia en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla 24 de julio de 2019,  
El Presidente,  
Eduardo de Castro González